



Municipalidad Distrital
de Pocollay

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 012 - 2009 - HDP - T

Pocollay, 21 de Diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Distrital de fecha 19 de Diciembre del 2009; el Informe Nº 551-2009-EPE-UR-MDP, emitido por la Unidad de Rentas, que sustenta la elaboración y determinación de las tasas para el cobro de Arbitrios Municipales para el periodo fiscal 2010, de acuerdo a la estructura de costos y la metodología para su distribución en el distrito de Pocollay;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º de la Constitución Política del Perú, establece el régimen tributario de los Gobiernos Locales, concordante con el Art. 194º y 195º regulado en la Ley de la Reforma Constitucional, Ley Nº 27680.



Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en su potestad tributaria, para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Que, dicha facultad se encuentra reglamentada en el Art. 68º del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el D.S. Nº 156-2004-EF, que establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, a los Arbitrios Municipales.

Que, el Art. 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece la formalidad que debe observar dicha potestad legislativa, estableciendo que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de la jurisdicción, correspondiendo a ésta aprobarla a través de Acuerdo de Concejo.

Que, el Artículo 69ºA del D. Leg. Nº 776, Ley de Tributación Municipal, establece que las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal.

Que, el Tribunal Constitucional, en las sentencias de observancia obligatoria recaídas en los expedientes Nº 0041-2004-AI/TC y Nº 00053-2004-PI/TC, ha establecido que para el cobro de los Arbitrios Municipales, las Ordenanzas deben ser publicadas conjuntamente con un Informe Técnico que sustente la determinación de los costos efectivos generados en la prestación y mantenimiento del servicio público; así como la utilización de manera vinculada, bajo criterios de racionalidad y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios los que resulten válidos para la distribución, como el uso, tamaño y ubicación del predio; debiendo justificar las Municipalidades la aplicación de un criterio adicional y distinto.

Que, visto el Informe 551-2009-EPE-UR-MDP, de la Unidad de Rentas, que sustenta la elaboración de la estructura de costos de los arbitrios municipales para el año 2010 y las



Municipalidad Distrital
de Pocollay

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 012 - 2009 - MDP - T



metodologías para la determinación de las Tasas, habiendo cumplido con los lineamientos exigidos por las normas legales vigentes, el mismo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 19 de Diciembre del 2009.

Y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se emite la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICAR, conforme a la estructura de costos aprobada, las tasas de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, creadas en el año 1999, a través de la Ordenanza Municipal N°002-MDP de fecha 04 de Marzo de 1999.

Artículo 2°.- CREAR el Arbitrio de Serenazgo, a ser aplicable en la jurisdicción del distrito de Pocollay, a partir del año fiscal 2010.

Artículo 3°.- APROBAR el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales, para la jurisdicción del distrito de Pocollay, aplicable para el año fiscal 2010, el mismo que forma parte en anexo de la presente Ordenanza y consta de 13 Artículos y la estructura de costos, en 32 folios

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Encárguese a la Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, en caso de ser necesarias, mediante Decreto de Alcaldía, para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza y para regular la Participación y Control en la prestación de los Servicios Públicos Municipales, en el Distrito de Pocollay.

SEGUNDA.- Disponer la remisión de la presente a la Municipalidad Provincial de Tacna, para su ratificación correspondiente, en aplicación del Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

TERCERA.- Encargar a la Unidad de Rentas su cumplimiento, así como al Área de Imagen Institucional para su publicación y difusión dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

CUARTA.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Fausto Forquita Mendoza
FAUSTO FORQUITA MENDOZA
ALCALDE

**REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA LA JURISDICCION
DEL DISTRITO DE POCOLLAY APLICABLE PARA EL AÑO 2010.**

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- AMBITO DE APLICACION

La presente Ordenanza regula la determinación y aplicación de los Arbitrios Municipales por la prestación de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, a los vecinos de la jurisdicción del distrito de Pocollay, durante el ejercicio 2010.

Artículo 2°.- HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la obligación del pago de los arbitrios municipales en el Distrito de Pocollay, la prestación de los siguientes servicios públicos municipales:

2.1 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.- Está referido a la organización, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles, recojo domiciliario de desechos y desperdicios, su traslado y disposición final.

2.2 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.- Está referido a la organización, gestión y ejecución del servicio de mejora y mantenimiento de las áreas verdes de parques, plazas públicas y bermas centrales.

2.3 SERVICIO DE SERENAZGO.- Está referido a la organización, gestión y ejecución del servicio municipal de vigilancia, control de actividades comerciales, para la prevención del delito y protección de la ciudadanía del distrito.

Artículo 3°.- PERIODICIDAD

Los arbitrios son de periodicidad anual, cualquier modificación que se produzca en la propiedad y características del predio, regirá a partir del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 4°.- DEUDOR TRIBUTARIO

Están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- a) Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del Distrito de Pocollay.
- b) Tratándose de predios o unidades independientes, con más de un propietario, la obligación recae en cada uno de ellas en la proporción que les corresponde.
- c) En el caso de predio de propiedad de personas inafectas que son utilizados por personas distintas a los propietarios, la obligación de pago recae en el conductor del predio.

El adquirente de los predios son responsable de la obligación de pago de Arbitrios a partir del mes siguiente de realizada la transferencia.

Artículo 5°.- ACREEDOR TRIBUTARIO

Los ingresos recaudados por concepto de Arbitrios Municipales serán destinados a financiar el costo que genera la prestación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

Artículo 6°.- ADMINISTRADOR DEL TRIBUTO

La Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se encuentra facultada a realizar las acciones necesarias para el control, fiscalización y recaudación de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza.

Artículo 7°.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FORMA DE PAGO

Los propietarios de predios que adquieran, transfieran, fusionen o subdividan, así como de aquellos en los que se modifique el área construida, están obligados a comunicar tal hecho a

la Administración Tributaria Municipal en los formularios oficiales que ésta determine. El plazo para cumplir con tal obligación vence el último día hábil del mes siguiente de producido el hecho.

Los Arbitrios Municipales se pagarán mensualmente, cuyo plazo vence el último día hábil del mes respectivo.

Artículo 8°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de Arbitrios Municipales, las siguientes personas:

- a. Compañía de Bomberos
- b. Policía Nacional del Perú
- c. Instituciones Educativas Estatales

Artículo 9°.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios Municipales, está constituida por el costo total de los servicios públicos correspondientes.

Artículo 10°.- SECTORIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Establecer, para efectos de la aplicación de los Arbitrios Municipales, los sectores siguientes:

SECTOR	DENOMINACIÓN	LÍMITES Y ZONAS URBANAS
A	Zona Central	Cercado Pocollay, Urb. Francisco Antonio de Zela, Urb. Los Virreyes, Urb. Villa Las Flores, Urb. Tacna, Urb. Las Magnolias, Ampliación Bolognesi, Alto Bolognesi
B	Zona Periférica Consolidada	Urb. El Bosque, Suc. José Héctor Velez, Urb. Severo Vildoso, Alto Pocollay, Pago Chorrillos, PROMUVI Cono Norte, PROMUVI Cono Norte Las Colmenas, PROMUVI Cono Norte Jerusalén Nueva Esperanza, J.C. La Colina, Urb. San Judas Tadeo, Pago Capanique, Asoc. Villa El Salvador, J.C. Peañas, AAPITAC, Parque Industrial, Asoc. De Criadores de Porcinos Intiorko, Mdo. 24 de Junio, Asoc. De Bloqueteros, Asoc. de Criadores de Porcinos Vilauta

CAPITULO II

DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Artículo 11°.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO

El costo de los servicios de Barrido de Calles y Recojo Domiciliario de Residuos Sólidos que corresponde a cada contribuyente, se obtiene de la suma de los costos asignados a cada predio, de acuerdo a los criterios y tablas siguientes:

- a. **BARRIDO DE CALLES:** El costo se calculará por metro cuadrado de construcción del predio y para ello se dividirá el costo total del servicio entre el número de metros cuadrados construidos de los predios atendidos efectivamente con este servicio. También se considera el uso, ubicación de los predios y la frecuencia del barrido.

b. RECOJO DOMICILIARIO DE RESÍDUOS SÓLIDOS:

b.1 Para uso Casa – Habitación:

- Se efectuará la distribución del costo del servicio y determinación del monto del Arbitrio en función a la ubicación y tamaño del predio, en metros cuadrados de construcción.

b.1 Para usos distintos al de vivienda (Comercio, Servicio e Industria):

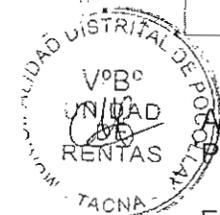
- El uso del predio será el criterio preponderante, como indicador por su actividad de mayor a menor generación de residuos.
- El tamaño del predio en función al metro cuadrado construido se utilizará como criterio diferencial.



TABLA 1

CÁLCULO DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

SECTORES	CATEGORÍA	BARRIDO DE CALLES % por m2 de construcción del predio	RECOJO DOMICILIARIO % por m2 de construcción del predio
A ZONA CENTRAL			
Vivienda	1	0.11	0.14
Comercio y Servicios	2	0.47	0.27
Industria	3	--	--
B ZONA PERIFERICA CONSOLIDADA			
Vivienda	1	0.11	0.14
Comercio y Servicios	2	--	--
Industria	3	0.14	0.08



Artículo 12º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y CÁLCULO DEL ARBITRIO

El costo del servicio de parques y jardines públicos, se distribuye entre los predios, aplicando categorías asociadas a la cercanía del predio respecto a las áreas verdes cuya organización y mantenimiento corresponde a la Municipalidad.

La distribución del costo del servicio entre los predios de cada categoría, se realiza ponderando los beneficios reales y potenciales que ofrecen las áreas verdes a cada segmento y el tamaño de los predios en metros cuadrados de construcción.

En aplicación a éste criterio, el Arbitrio de Parques y Jardines, se calcula y determina aplicando la tabla siguiente:



CATEGORÍA	UBICACIÓN DEL PREDIO	% POR M2 DE CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO
A	FRENTE A PARQUES	0.76
B	A 100 METROS DE PARQUE	0.64
C	FRENTE A OVALO	0.59
D	A 100 METROS DE OVALO	0.54
E	FRENTE A BERMA CENTRAL CON ÁREA VERDE	0.40
F	SIN FRENTE NI CERCANÍA A ÁREAS VERDES	0.20



Artículo 13º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y CÁLCULO DEL ARBITRIO

El costo total del servicio de Serenazgo, se distribuye entre los predios, en función al área construida y a la asignación de recursos humanos y materiales entre los sectores del distrito.

En aplicación a éste criterio, el Arbitrio de Serenazgo, se calcula y determina aplicando la tabla siguiente:



UBICACIÓN	SECTOR	CATEGORIA DE USO	DESCRIPCIÓN DEL USO	% POR M2 DE CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO
ZONA CENTRAL	A	1	Vivienda	0.13
		2	Comercio, Industria y Servicios	0.20
ZONA PERIFÉRICA CONSOLIDADA	B	1	Vivienda	0.21
		2	Comercio, Industria y Servicios	0.10





Municipalidad Distrital
de Pocollay

**ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
BARRIDO DE CALLES**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Deducción %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
COSTOS DIRECTOS							272.796,00
COSTO DE MANO DE OBRA							135.600,00
PERSONAL CONTRATADO							135.600,00
Supervisor	01	obrero	800,00	100		800,00	9.600,00
Obreros - barredor	15	obrero	700,00	100		10.500,00	126.000,00
COSTO DE MATERIALES							31.362,00
MATERIALES							4.224,00
Escobas de paja	384	unidad	11,00	100		352,00	4.224,00
HERRAMIENTAS							2.960,00
Cilindros	32	unidad	40,00	100			1.280,00
Recogedores	48	unidad	15,00	100			720,00
Carrizo recogedor	16	unidad	60,00	100			960,00
REPUESTOS							9.490,00
Llantas caminera	02	set	1.417,00	100			2.834,00
Llantas Pantanera	04	set	1.469,00	100			5.876,00
Disco de embrage	01						780,00
ACCESORIOS							1.768,00
Filtro BYPASS	02	unidad	170,00	100			340,00
Filtro de aceite	02	unidad	49,00	100			98,00
Filtro de aire primario	02	unidad	120,00	100			240,00
Filtro de aire secundario	02	unidad	180,00	100			360,00
Filtro de petróleo primario	02	unidad	45,00	100			90,00
Filtro secundario	02	unidad	80,00	100			160,00
Bocina balacin	12	unidad	28,00				336,00
Bocina de biela	06	unidad	24,00	100			144,00

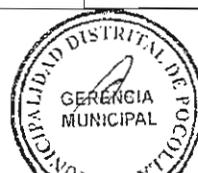
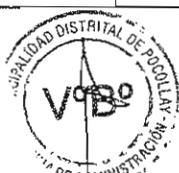
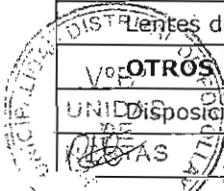




Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA BARRIDO DE CALLES

LUBRICANTES							920,00
Aceite motor	20	galón	46,00	100			920,00
OTROS							12.000,00
Papeleras Metálicas	150	unidad	80,00	100			12.000,00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							82.090,00
Vehículo Compactador WK-3483			328.362,00	100	25		82.090,00
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS							23.744,00
UNIFORMES							5.888,00
Máscaras de protección	96	unidad	10,00	100			960,00
Guantes de cuero	96	par	12,00	100			1.152,00
Uniformes	32	unidad	100,00	100			3.200,00
Lentes de seguridad	96	unidad	6,00	100			576,00
OTROS							17.856,00
Disposición Final	2304	tonelada	7,75	100			17.856,00
GASTOS INDIRECTOS							77.740,90
GASTOS ADMINISTRATIVOS							39.327,30
MANO DE OBRA INDIRECTA							38.236,40
Sub Gerente	01	servidor	2.200,00	10			2.640,00
Jefe de Area	01	servidor	2.200,00	33,33			8.799,10
Asistente Administrativo	01	servidor	1.300,00	33,33			5.199,50
Asistente Técnico	01	servidor	1.300,00	33,33			5.199,50
Proyectista	01	servidor	1.500,00	33,33			5.999,40
Secretaria	01	servidor	900,00	33,33			3.599,60
Guardían	01	obrero	800,00	33,33			3.199,70
Almacenero	01	obrero	900,00	33,33			3.599,60
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA							180,00





Municipalidad Distrital
de Pocollay

**ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
BARRIDO DE CALLES**

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							910,90
Computadoras	04	unidad	1.700,00	33,33	25		566,60
Impresoras	02	unidad	300,00	33,33	25		50,00
Máquina Fotográfica	01	unidad	900,00	33,33	25		75,00
Escritorios	06	unidad	300,00	33,33	10		60,00
Sillas giratorias	06	unidad	130,00	33,33	10		26,00
Módulo de computación	02	unidad	120,00	33,33	10		8,00
Equipos Handy	04	unidad	940,00	33,33	10		125,30
GASTOS GENERALES							38.413,60
Agua				100		1.222,17	14.667,00
Energía eléctrica				100		1.166,66	14.000,00
SOAT Compactadora	01	servicio	300,00	100			300,00
Mantenimiento Equip. Comunicación	01	servicio	700,00	33,33			2.800,00
Vigilancia	01	vigilante	700,00	33,33			2.800,00
Mantenimiento Reparación Equipos	03	servicio	700,00	33,33			700,00
Mantenimiento Carretas y Cilindros	03	servicio	1.000,00	100			3.000,00
Sanitarios	02	sanitario	220,00	33,33	10		146,60
TAL							350.536,90

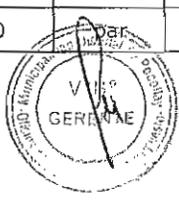




Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RECOJO DOMICILIARIO

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
COSTOS DIRECTOS							242.417,20
COSTO DE MANO DE OBRA							66.120,00
PERSONAL NOMBRADO							46.920,00
Obreros	01	obrero	1310,00	100		1.310,00	15.720,00
Ayudantes	02	obrero	1300,00	100		2.600,00	31.200,00
PERSONAL CONTRATADO							19.200,00
Ayudantes	02	obrero	800,00	100		1.600,00	19.200,00
COSTOS DE MATERIALES							54.719,20
MATERIALES							564,00
Escobas de paja	24	unidad	11,00	100			264,00
Mascarillas de seguridad	30	unidad	10,00	100			300,00
REPUESTOS							16.142,00
ACCESORIOS							9.288,00
COMBUSTIBLES							28.665,20
Petróleo D-2	3188,37	galón		100			28.665,20
HERRAMIENTAS							60,00
Recogedor de lata	04	unidad	15,00	100			60,00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							97.500,00
Vehículo compactador Mayor (2008)	01	unidad	390.000,00	100	25		97.500,00
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS							24.078,00
UNIFORMES							1.610,00
Zapatos de seguridad	05	par	50,00	100			250,00
Guantes de cuero	30	par	12,00	100			360,00





Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RECOJO DOMICILIARIO

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
Uniformes	10	unidad	100,00	100			1.000,00
ALIMENTO PARA PERSONAS							3.432,00
Leche de tarro	1560	unidad	2,20	100		286,00	3.432,00
SERVICIOS DE TERCEROS							1.180,00
Reparación de sistema eléctrico	01	servicio	1.180,00				1.180,00
OTROS							17.856,00
Disposición Final	2304	tonelada	7,75	100			17.856,00
COSTOS INDIRECTOS							74.679,90
GASTOS ADMINISTRATIVOS							39.267,30
MANO DE OBRA INDIRECTA							38.236,40
Sub Gerente	01	servidor	2.200,00	10			2.640,00
Jefe de Area	01	servidor	2.200,00	33,33			8.799,10
Asistente Administrativo	01	servidor	1.300,00	33,33			5.199,50
Asistente Técnico	01	servidor	1.300,00	33,33			5.199,50
Proyectista	01	servidor	1.500,00	33,33			5.999,40
Secretaria	01	servidor	900,00	33,33			3.599,60
Guardián	01	obrero	800,00	33,33			3.199,70
Almacenero	01	obrero	900,00	33,33			3.599,60
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA				100			120,00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							910,90
Computadoras	04	unidad	1.700,00	33,33	25		566,60
Impresoras	02	unidad	300,00	33,33	25		50,00
Máquina Fotográfica	01	unidad	900,00	33,33	25		75,00
Escritorios	06	unidad	300,00	33,33	10		60,00
Sillas giratorias	06	unidad	130,00	33,33	10		26,00
Módulo de computación	02	unidad	120,00	33,33	10		8,00
Equipos Handy	04	unidad	940,00	33,33	10		125,30

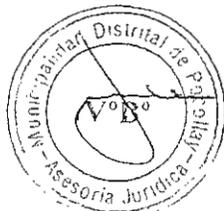




Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RECOJO DOMICILIARIO

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
GASTOS GENERALES							35.412,60
Agua				100		1.222,17	14.666,00
Energía eléctrica				100		1.166,66	14.000,00
SOAT Compactadora	01	servicio	300,00	100			300,00
Mantenimiento Equip. Comunicación	01	servicio	700,00	33,33			2.800,00
Vigilancia	01	vigilante	700,00	33,33			2.800,00
Mantenimiento Reparación Equipos	03	servicio	700,00	33,33			700,00
Sanitarios	02	sanitario	220,00	33,33	10		146,60
TOTAL							317.097,10





Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO PÚBLICO
PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
COSTOS DIRECTOS							857.909,25
COSTO DE MANO DE OBRA							440.400,00
PERSONAL NOMBRADO							177.600,00
Chofer	05	obrero	1400,00	100		7.000,00	84.000,00
Obreros	04	obrero	1300,00	100		5.200,00	62.400,00
Ayudantes	02	obrero	1300,00	100		2.600,00	31.200,00
PERSONAL CONTRATADO							262.800,00
Obreros	30	obrero	700,00	100		21.000,00	252.000,00
Ayudantes	01	obrero	900,00	100		900,00	10.800,00
COSTOS DE MATERIALES							225.385,75
HERRAMIENTAS							16.124,00
Lámpara recta	04	unidad	130,00	100			520,00
Sierra pico loro (mango largo)	08	unidad	110,00	100			880,00
Sierra de podar	04	unidad	75,00	100			300,00
Mangueras	40	metro	15,20	100			608,00
Zapa pico Bellota	04	unidad	60,00	100			240,00
OTRAS HERRAMIENTAS							6.788,00
Barreta	10	unidad	70,00	100			700,00
Carretilla (Buggie)	10	unidad	240,00	100			2.400,00
Escalera 8 mts. de altura	01	unidad	730,00	100			730,00
Escalera Tipo V	01	unidad	380,00	100			380,00
Picetas	10	unidad	70,00	100			700,00
Guadaña	02	unidad	165,00	100			330,00
Plumillas	10	unidad	22,00	100			220,00
Machete cañero	10	unidad	14,00	100			140,00
SERRUCHO CURVO	04	unidad	72,00	100			288,00
Trinches	10	unidad	90,00	100			900,00





Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
ABONOS FERTILIZANTES							6.240,00
Foliar	96	litro	30,00	100		240,00	2.880,00
Fertilizantes	48	sacos	70,00	100		280,00	3.360,00
INSECTICIDAS							2.640,00
Lannate	24	litro	110,00	100		220,00	2.640,00
INSUMOS							43.872,00
Nylo de corte	06	rollo	152,00	100		76,00	912,00
Aceite 2 T	300	unidad	3,50	100		87,50	1.050,00
Arboles	120	unidad	30,00	100		300,00	3.600,00
Especies florísticas	7800	unidad	2,50	100		1.625,00	19.500,00
Thiner	100	galón	18,00	100			1.800,00
Semilla F-1 Flores	24	sobre	260,00	100		520,00	6.240,00
Pintura	70	galón	28,00	100		163,33	1.960,00
Tierra de chacra	400	m3	20,00	100		666,66	8.000,00
Detergente	10	saco	80,00	100			800,00
Agua de motor	01	galón		100			10,00
REPUESTOS		unidad		100			30.472,00
ACCESORIOS		unidad		100			1.493,00
LUBRICANTES		galón		100			3.376,00
COMBUSTIBLES		galón		100			114.380,75
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							174.364,50
Fumigadora mochila	02	unidad	270,00	100	10		54,00
Camión Cisterna grande	01	unidad	43.930,00	100	25		10.982,50
Camión Cisterna grande	01	unidad	528.000,00	100	25		132.000,00
Camión Cisterna chico	01	unidad	22.696,00	100	25		5.674,00
Camioneta	01	unidad	36.974,00	100	25		9.244,00
Camión volquete	01	unidad	63.960,00	100	25		15.990,00
Desbrozadora	01	unidad	4.200,00	100	10		420,00

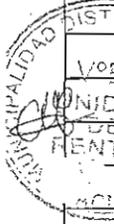




Municipalidad Distrital
de Pocollay

**ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO PÚBLICO
PARQUES Y JARDINES**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS							17.759,00
Uniformes (Obreros nombrados)	06	juego	260,00	100			1.560,00
Uniformes (Choferes nombrados)	05	juego	320,00	100			1.600,00
Uniformes	74	juego	100,00	100			7.400,00
Guantes de cuero	03	par	8,00	100			24,00
Zapatos de seguridad	01	par	50,00	100			50,00
Casco de protección	01	unidad	240,00	100			240,00
Servicios de terceros (vehículos)		servicio		100			6.885,00
COSTOS INDIRECTOS							78.346,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS							39.282,30
MANO DE OBRA INDIRECTA							38.236,40
Sub Gerente	01	servidor	2.200,00	10			2.640,00
Jefe de Area	01	servidor	2.200,00	33,33			8.799,10
Asistente Administrativo	01	servidor	1.300,00	33,33			5.199,50
Asistente Técnico	01	servidor	1.300,00	33,33			5.199,50
Repyectista	01	servidor	1.500,00	33,33			5.999,40
Secretaria	01	servidor	900,00	33,33			3.599,60
Guardian	01	obrero	800,00	33,33			3.199,70
Almacenero	01	obrero	900,00	33,33			3.599,60
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA				100		15,00	180,00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							865,90
Sillas giratorias	06	unidad	130,00	33,33	10		26,00
Escritorios	06	unidad	300,00	33,33	10		60,00
Módulo de computadora	02	unidad	120,00	33,33	10		8,00
Equipos de cómputo	04	unidad	1.700,00	33,33	25		566,60
Impresora	02	unidad	300,00	33,33	25		50,00
Máquina fotográfica digital	01	unidad	900,00	33,33	10		30,00
Equipos Handy	04	unidad	940,00	33,33	10		125,30





Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicación %	Depreciación %	Costo Mensual	Costo Total Anual
GASTOS GENERALES							39.063,70
Agua (de uso distinto a riego)		global		100		1.222,25	14.667,00
Energía Eléctrica				100			14.000,00
Mantenimiento de piletas	03	servicio	900,00	100			2.700,00
Vigilancia	01	vigilante	700,00	33,33			2.800,00
SOAT	03	servicio					1.250,00
Mantenimiento Equip. Comunicaci	01	servicio	700,00	33,33			2.800,00
Mantenimiento Reparación Equipo	03	servicio	700,00	33,33			700,00
Sanitarios	02	sanitario	220,00	33,33	10		146,70
TOTAL							936.255,25

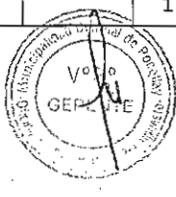




Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO PÚBLICO
SERENAZGO

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedica ción %	Deprecia ción %	Costo Mensual	Costo Total Anual
COSTOS DIRECTOS							282.941,10
COSTO DE MANO DE OBRA							226.195,80
PERSONAL NOMBRADO							21.942,00
Serenos	01	persona	1828,50	100		1.828,50	21.942,00
PERSONAL CONTRATADO							204.253,80
Serenos	19	persona	895,85	100		17.021,15	204.253,80
COSTOS DE MATERIALES							19.731,00
ACCESORIOS							595,00
Baterias de moto	07	unidad	85,00	100			595,00
REPUESTOS							1.831,00
Camara de moto 275 x 21 delantera	07	unidad	28,00	100			196,00
Camara de moto 410 x 18 posterior	05	unidad	28,00	100			140,00
Llanta de moto 275 x 21 delantera	07	unidad	110,00	100			770,00
Llanta de moto 410 x 18 posterior	05	unidad	145,00	100			725,00
UNIFORMES							2.000,00
Pantalón drill parchis	25	unidad	60,00	100			1.500,00
Polos estampados	25	unidad	20,00	100			500,00
COMBUSTIBLE							15.305,00
Gasolina 95 Octanos	140.5	galon		100			2.137,30
Gasolina 84 Octanos	714	galon		100			6.133,20
Petroleo	771.95	galon		100			7.034,40
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							35.041,30
Camioneta Ford Ranger 2007	01	unidad	90.000,00	100	25		22.500,00
Motos Loncin 2007	07	unidad	5.280,00	100	25		9.240,00
Camaras de video filmadoras	02	unidad	1.552,00	100	10		310,40
Torre para antena c/u de 3 mts.			11.707,90	100	3		351,20

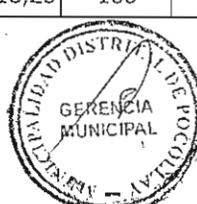




Municipalidad Distrital
de Pocollay

**ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO PÚBLICO
SERENAZGO**

Estabilizador sólido	01	unidad	77,52	100	10		7,80
CKT regulador de voltaje	01	unidad	790,00	100	10		79,00
Antena estación móvil	01	unidad	210,00	100	10		21,00
Antena para repetidora	01	unidad	880,00	100	10		88,00
Handys 3 botones	07	unidad	920,00	100	10		644,00
Handys	15	unidad	750,00	100	10		1.125,00
Estación repetidora	01	unidad	6.370,00	100	10		637,00
Micrófono inalámbrico	05	unidad	379,00	100	10		37,90
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS							1.973,00
Servicios de terceros	100	servicio		100			1.973,00
COSTOS INDIRECTOS							44.974,35
GASTOS ADMINISTRATIVOS							27.148,35
MANO DE OBRA INDIRECTA							25.100,40
Jefe de Seguridad Ciudadana	01	persona	1.095,85	100		1.095,85	13.150,20
Asistente Administrativo	01	persona	995,85	100		995,85	11.950,20
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA							1.050,20
Arenivador de palanca oficio	15	unidad	4,50	100			67,50
Cinta scotch grande	02	unidad	1,30	100			2,60
Cinta de embalaje	04	unidad	4,80	100			19,20
Clip mariposa	02	unidad	2,85	100			5,70
Clip pequeños	02	unidad	0,60	100			1,20
Corrector líquido	06	unidad	2,10	100			12,60
Cuaderno Universitario 100 hojas	06	unidad	4,10	100			24,60
Cuaderno por 200 hojas	10	unidad	8,60	100			86,00
Cuter	01	unidad	1,00	100			1,00
Engrapador	01	unidad	7,90	100			7,90
Goma de barra	02	unidad	4,20	100			8,40
Grapas	05	unidad	2,50	100			12,50
Lapicero Pilot azul	01	unidad	18,20	100			18,20





Municipalidad Distrital
de Pocollay

**ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO PÚBLICO
SERENAZGO**

Lapicero Pilot negro	01	unidad	18,20	100			18,20
Lapicero rojo 034	05	unidad	10,50	100			52,50
Libros de Actas de 200 folios	02	unidad	6,90	100			13,80
Libros de Actas de 400 folios	08	unidad	13,20	100			115,40
Marcador Indeleble	01	unidad	2,80	100			2,80
Papel Bond A4 75 gramos	10	unidad	28,90	100			280,90
Papel Lustre	30	unidad	0,25	100			7,00
Plumón para pizarra acrílica	02	unidad	2,60	100			5,20
Porta cinta scotch grande	01	unidad	8,90	100			8,90
Post it	02	unidad	2,00	100			4,00
Regla metálica	01	unidad	5,90	100			11,80
Resaltador	04	unidad	2,10	100			8,40
Saca grapas	02	unidad	1,30	100			2,60
Tajador de metal	04	unidad	1,30	100			5,20
Tijera grande	01	unidad	3,50	100			3,50
Tinta para tampón negro	01	unidad	1,60	100			1,60
Vitrán transparente tamaño oficio	05	unidad	6,20	100			31,00
Cartucho de tinta	03	unidad	70,00	100			210,00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							997,75
Computadora LG	01	unidad	2.584,00	100	25		646,00
Impresora HP tinta	01	unidad	205,00	100	25		51,25
Armario de metal	02	unidad	390,00	100	10		78,00
Escritorio de melamine en L	01	unidad	550,00	100	10		55,00
Escritorio de metal 4 gabetas	01	unidad	280,00	100	10		28,00
Mesas de madera	02	unidad	237,50	100	10		47,50
Silla de marroquín	08	unidad	90,00	100	10		72,00
Silla giratoria	01	unidad	200,00	100	10		20,00
GASTOS GENERALES							17.826,00
Seguro de camioneta SOAT	01	unidad	300,00	100			300,00
Seguro de moto SOAT	07	unidad	300,00	100			2.100,00
Reparación de handys	05	unidad		100			630,00
Telefonia				100			1.198,00





Municipalidad Distrital
de Pocollay

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO PÚBLICO SERENAZGO

Consultoría externa	01	persona	1.500,00	100		9.000,00
Licencia radio eléctrica móvil	08	handys		100		4.189,00
Reparación de servicio eléct. motos	07	unidad	37,00	100		259,00
Tapizado de asiento motos	07	unidad	30,00	100		150,00
Pintado de motos	07	unidad	150,00	100		1.050,00
TOTAL						327.915,51





Municipalidad Distrital
de Pacollay

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO
SERVICIO PÚBLICO
BARRIDO DE CALLES**

S/. 350.536,90 NUEVOS SOLES

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

USO	FACTOR DE GENERACIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO
Vivienda	45	157.741,60
Otros Usos	55	192.795,30
TOTAL	100	350.536,90

a) USO DE VIVIENDA:

ZONA	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA SEMANAL	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA VALOR PONDERADO	COSTO ASIGNADO POR SECTOR	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN
ZONA CENTRAL	Vivienda	1.998,00	7	13.986,00	54,80	86.442,40	803.795,50	0,11
ZONA PERIFERICA CONSOLIDADA	Vivienda	1.648,00	7	11.536,00	45,20	71.299,20	675.833,50	0,11
ZONA PERIFERICA NO CONSOLIDADA	Vivienda	1.563,00					755.600,00	
TOTAL		5.209,00		25.522,00	100	157.741,60	2.235.229,00	



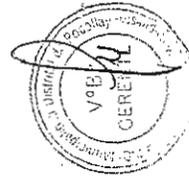
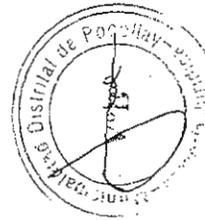


Municipalidad Distrital
de Pocolay

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO
SERVICIO PÚBLICO
BARRIDO DE CALLES**

b) USOS DISTINTOS AL DE VIVIENDA:

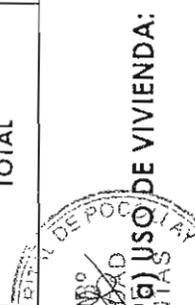
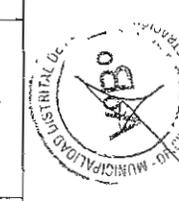
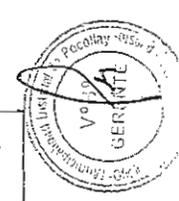
ZONA	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS (A)	FRECUENCIA SEMANAL	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA VALOR PONDERADO	COSTO ASIGNADO POR SECTOR	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN
ZONA CENTRAL	Comercio y Servicios	600,00	7	4.200,00	95,69	184.485,80	390.456,00	0,47
	Industria							
ZONA PERIFERICA CONSOLIDADA	Comercio y Servicios							
	Industria	27,00	7	189,00	4,31	8.309,50	61.615,00	0,14
TOTAL		627,00		4.389,00	100	192.795,30	452.071,00	



**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO
SERVICIO PÚBLICO
RECOJO DOMICILIARIO**

COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DOMICILIARIO: S/. 319,455.00 NUEVOS SOLES

USO	DESECHOS GENERADOS EN TM DÍA	DESECHOS GENERADOS EN TM AÑO	ESTRUCTURA PORCENTUAL	DISTRIBUCIÓN DEL COSTO
Vivienda	8,00	3.020,00	65,54	209.371,00
Otros Usos	4,62	1.588,00	34,46	110.084,00
TOTAL	12,62	4.608,00	100,00	319.455,00



USO DE VIVIENDA:

ZONA	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA SEMANAL	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA VALOR PONDERADO	COSTO ASIGNADO POR SECTOR	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN
ZONA CENTRAL	Vivienda	1.998,00	7	13.986,00	54,80	114.735,31	803.795,50	0,14
ZONA PERIF. CONSOL	Vivienda	1.648,00	7	11.536,00	45,20	94.635,69	675.833,50	0,14
ZONA PERIF. NO CONSOLIDADA	Vivienda	1.563,00					755.600,00	
TOTAL		5.209,00		25.522,00	100	209.371,00	2.235.229,00	



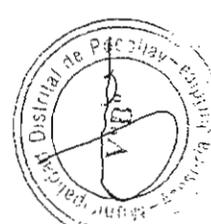
Municipalidad Distrital
de Pucallpa

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO
SERVICIO PÚBLICO
RECOJO DOMICILIARIO**

b) USOS DISTINTOS AL DE VIVIENDA:

ZONA	USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA SEMANAL	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA VALOR PONDERADO	COSTO ASIGNADO POR SECTOR	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN
ZONA CENTRAL	Comercio y Servicios	600,00	7	4.200,00	95,69	105.339,00	390.456,00	0,27
	Industria							
UNIDAD ZONA PERIFERICA REAFIRMADA CONSOLIDADA	Comercio y Servicios							
	Industria	27,00	7	189,00	4,31	4.745,00	61.615,00	0,08
TOTAL		627,00		4.389,00	100	110.084,00	452.071,00	

UNIDAD ZONA PERIFERICA REAFIRMADA CONSOLIDADA
VºB
DISTRITAL DE PUCALLPA





Municipalidad Distrital
de Pucallay

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DOMICILIARIO

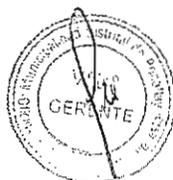
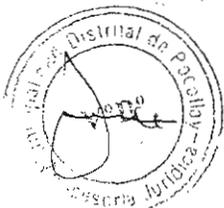
Los servicios públicos de Barrido de Calles y Recojo Domiciliario, es prestado en la zona centro y zona consolidada del distrito, lugar donde se encuentran ubicados los establecimientos comerciales, de servicio y de industria, con frecuencia de un recorrido diario.

USO DEL PREDIO	TM/día
Viviendas	6,60
Comercio- Servicio Ind.	4,02
Barrido de calles	2,00
TOTAL	12,62



I.- CANTIDAD DE PREDIOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

USO DEL PREDIO	CENTRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	ZONA INDUSTRIAL	TOTAL
VIVIENDA	5.209,00		5.209,00
COMERCIO Y SERVICIOS	600,00		600,00
INDUSTRIA		27,00	27,00
TOTAL	5.809,00	27,00	5.836,00





Municipalidad Distrital
de Pocollay

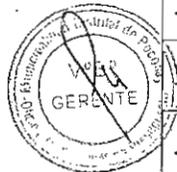
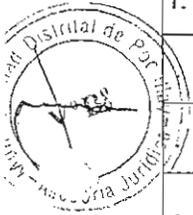
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DOMICILIARIO

II.- METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION POR TIPO DE USO DEL PREDIO:

USO DEL PREDIO	CENTRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	ZONA INDUSTRIAL	TOTAL
VIVIENDA	1.479.629,00		1.479.629,00
COMERCIO Y SERVICIOS	390.456,00		390.456,00
INDUSTRIA		61.615,00	61.615,00
TOTAL	1.870.085,00		1.931.700,00

III.- COSTO DE LOS SERVICIOS:

CONCEPTO	BARRIDO DE CALLES	ESTRUCTURA %	RECOJO DOMICILIARIO	ESTRUCTURA %
1. COSTOS DIRECTOS	272.796,00	77,82	242.417,20	76,45
Mano de obra directa	135.600,00	38,68	66.120,00	20,85
Costo de materiales	31.362,00	8,95	54.719,20	17,26
Depreciación	82.090,00	23,42	97.500,00	30,75
Otros Gastos directos	23.744,00	6,77	24.078,00	7,59
2. COSTOS INDIRECTOS	77.740,90	22,18	74.679,90	23,55
2.1 COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	39.327,30		39.267,30	12,38
Mano de obra indirecta	38.236,40	10,91	38.236,40	12,05
Costo de materiales	180,00	0,05	120,00	0,04
Depreciación de bienes	910,90	0,26	910,90	0,29
2.2 GASTOS GENERALES	38.413,60	10,96	35.412,60	11,17
TOTALES	350.536,90	100,00	317.097,10	100,00





Municipalidad Distrital
de Pocollay

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO SERVICIO PÚBLICO PARQUES Y JARDINES

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES: S/. 932,255.25 NUEVOS SOLES

CATEGORÍA UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	NÚMERO DE PREDIOS	FACTOR DE UBICACIÓN	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA PORCENTUAL	ASIGNACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO	TAMAÑO DEL PREDIO POR m2 ÁREA CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUIDA
A	FRENTE A PARQUES	574.00	10	5.740,00	28,87	269.142,08	354.980,00	0,76
B	A 100 METROS DE PARQUE	1.585,00	5	7.925,00	39,87	371.690,17	581.480,00	0,64
C	FRENTE A OVALO	15,00	5	75,00	0,38	3.542,57	6.000,00	0,59
D	A 100 METROS DE OVALO	247,00	4	988,00	4,97	46.333,09	86.450,00	0,54
E	FRENTE A BERMA CENTRAL CON ÁREA VERDE	868,00	3	2.604,00	13,10	122.125,44	303.800,00	0,40
F	SIN FRENTE NI CERCANÍA A ÁREAS VERDES	2.547,00	1	2.547,00	12,81	119.421,90	598.990,00	0,20
	TOTAL	5.836,00		19.879,00	100,00	932.255,25	1.931.700,00	

C.A.D. DISTRICTAL DE POCOLLA
V.º B.º
UNIDAD DE
CIENTAS





Municipalidad Distrital
de Pacollay

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

I.- UBICACIÓN DE LOS PREDIOS:

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	NÚMERO DE PREDIOS	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 ÁREA CONSTRUIDA
FRENTE A PARQUE - PLAZA	574,00	354.980,00
A 100 METROS DE PARQUE	1.585,00	581.480,00
FRENTE A OVALO O PASEO	15,00	6.000,00
A 100 METROS DE OVALO O PASEO	247,00	86.450,00
FRENTE A BERMA CENTRAL CON ÁREA VERDE	868,00	303.800,00
SIN FRENTE NI CERCANÍA A ÁREAS VERDES	2.547,00	598.990,00
TOTAL	5.836,00	1.931.700,00

II.- COSTO DEL SERVICIO:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA %
I. COSTOS DIRECTOS	857.909,25	91,63
COSTO DE MANO DE OBRA	440.400,00	47,04
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	225.385,75	24,07
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	174.364,50	18,62
OTROS COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS	17.759,00	1,90
2.COSTOS INDIRECTOS	78.346,00	8,37
2.1 COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	39.282,30	4,20
MANO DE OBRA INDIRECTA	38.236,40	4,09
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	180,00	0,02
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA	865,90	0,09
2.2 GASTOS GENERALES	39.063,70	4,17
TOTALES	936.255,25	100,00





Municipalidad Distrital
de Pucallpa

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO SERVICIO PÚBLICO SERENAZGO

a) ZONA CENTRAL:

USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA SEMANAL	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA VALOR PONDERADO	COSTO ASIGNADO POR SECTOR	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 ÁREA CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN
Vivienda	1.998,00	2	3.996,00	57,12	102.493,48	803.795,50	0,13
Comercio Ind. Servicios	600,00	5	3.000,00	42,88	76.941,89	390.456,00	0,20
TOTAL	2.598,00		6.996,00	100,00	179.435,37	1.194.251,50	

b) ZONA PERIFERICA CONSOLIDADA:

USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA SEMANAL	VALOR PONDERADO	ESTRUCTURA VALOR PONDERADO	COSTO ASIGNADO POR SECTOR	TAMAÑO DEL PREDIO POR M2 ÁREA CONSTRUIDA	ARBITRIO ANUAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN
Vivienda	1.648,00	2	3.296,00	96,07	142.644,87	675.833,50	0,21
Comercio Ind. Servicios	27,00	5	135,00	3,93	5.835,27	61.615,00	0,10
TOTAL	1.675,00		3.431,00	100,00	148.480,14	737.448,50	



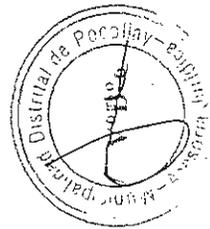
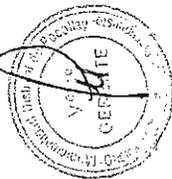


Municipalidad Distrital
de Pucallay

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO SERVICIO PÚBLICO SERENAZGO

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO: 327,915.51 NUEVOS SOLES

ZONA	ZONA CENTRAL	ZONA PERIFERICA CONSOLIDADA	TOTAL
Camioneta	0,5	0,5	1
Choferes de camionetas	1	1	2
Serenos en unidades móviles	1	1	2
Camioneta de supervisión	-	-	-
Supervisión	0,5	0,5	1
Personal de comunicaciones	1	1	2
Equipo de comunicaciones	12	10	22
Motos	4	3	7
Serenos de motos	8	6	14
Vigilancia peatonal	1	1	2
TOTAL	29	24	53
Estructura porcentual	54,72	45,28	100
DISTRIBUCIÓN DEL COSTO	179.435,37	148.480,14	327.915,51





Municipalidad Distrital
de Pocollay

SERVICIO DE SERENAZGO

El servicio público de Serenazgo, es prestado con una (01) camioneta y siete (07) motocicletas, las cuales son destinadas al servicio de vigilancia en las zonas de vivienda, comercial, servicios e industrial, contando también con vigilancia de dos (02) serenos de a pie, en trabajo de dos turnos; asimismo, el equipamiento consiste en veintidos (22) equipos de comunicaciones, para la atención de denuncias de los vecinos, sobre acciones sospechosas o delincuenciales, contando además con equipos de cómputo, teléfono y radiocomunicación.

I.- CANTIDAD DE PEDIOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

USO DEL PREDIO	CENTRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	ZONA INDUSTRIAL	TOTAL
VIVIENDA	5.209,00		5.209,00
COMERCIO Y SERVICIOS	600,00		600,00
INDUSTRIA		27,00	27,00
TOTAL	5.809,00	27,00	5.836,00

II.- CANTIDAD DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION POR TIPO DE USO DEL PREDIO:

USO DEL PREDIO	CENTRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	ZONA INDUSTRIAL	TOTAL
VIVIENDA	1.479.629,00		1.479.629,00
COMERCIO Y SERVICIOS	390.456,00		390.456,00
INDUSTRIA		61.615,00	61.615,00
TOTAL	1.870.085,00	61.615,00	1.931.700,00

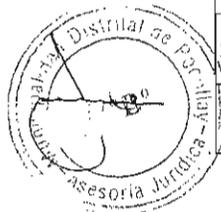


Municipalidad Distrital
de Pocollay

SERVICIO DE SERENAZGO

III.- COSTOS DE LOS SERVICIOS:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA %
1. COSTOS DIRECTOS	282.941,16	86,28
COSTO DE MANO DE OBRA	226.195,80	68,98
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	19.731,06	6,02
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	35.041,30	10,68
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS	1.973,00	0,60
2. COSTOS INDIRECTOS	44.974,35	13,72
2.1 COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	27.148,35	8,28
MANO DE OBRA INDIRECTA	25.100,40	7,65
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	1.050,20	0,32
DEPRECIACIÓN BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	997,75	0,31
2.2 GASTOS GENERALES	17.826,00	5,44
TOTALES	327.915,51	100,00





Municipalidad Distrital
de Pucallpa

ANEXO

DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO MÍNIMO

Arbitrio	VIVIENDA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Barrido de Calles	1.00	1.00	1.00	1.00
Recojo Domiciliario de Residuos Sólidos	1.00	1.00	1.00	1.00
Parques y Jardines	1.50	1.50	1.50	1.50
Serenazgo	1.00	1.00	1.00	1.00
TOTAL	4.50	4.50	4.50	4.50

